

**BOLETÍN OFICIAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO  
9 DE NOVIEMBRE DE 2.016**

**N° 41/16**



Municipio de San Fernando  
Secretaría de Gobierno  
Área de Despacho, Decretos y Convenios  
[www.sanfernando.gov.ar](http://www.sanfernando.gov.ar)  
[decretos@sanfernando.gov.ar](mailto:decretos@sanfernando.gov.ar)



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
3/11/2016	2510/16	<b>Artículo 1° AUTORIZAR</b> al agente Srta. Andrea Verónica IBAÑEZ - M.I.N° 24.820.051 - Legajo Personal N° 5.883 a conducir vehículos oficiales del Municipio de San Fernando tipo automóvil o camioneta.
3/11/2016	2511/16	<b>Artículo 1° AUTORIZAR</b> al agente Sr. Maximiliano Emmanuel LUONGO - M.I.N° 32.642.215 - Legajo Personal N° 7.916 a conducir vehículos oficiales del Municipio de San Fernando tipo automóvil o camioneta.
3/11/2016	2508/16	<b>ORDENANZA N° 11850/16</b>  <b>ARTICULO 1.- ACEPTASE</b> la donación propuesta por la firma Fideicomiso Vista Laguna, propuesta a Fs. 86 del presente Expte. N° 5640/15.
3/11/2016	2507/16	<b>ORDENANZA N° 11851/16</b>  <b>ARTICULO 1.- ACEPTASE</b> la donación propuesta por la firma Fideicomiso Vista Laguna propuesta a Fs. 90 del presente Expte. N° 5963/15.
2/11/2016	2506/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (7979) VENTA DE EQUIPOS PARA TELEFONIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1864 de este partido, propiedad de TESTA TAMARA SOLEDAD.-
2/11/2016	2505/16	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con los rubros (8183) SERVICIO DE COMPUTACION (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO (8602) SERVICIO DE COMUNICACIONES TELEFONICAS (TELECENTROS), sito en la calle GRAL. PINTO N°1251 de este partido, propiedad de MUSTAFA IVANA LORENA a favor de MUSTAFA EMILIA GRACIELA.-
2/11/2016	2504/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle ALSINA N° 524 de este partido, propiedad de PEREZ MARCOS ENRIQUE.-

2/11/2016	2503/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA</b> la industria que gira con el rubro (3821) FABRICACION DE EMBARCACIONES DE PLASTICO sito en la calle 9 DE JULIO N° 238 de este partido, propiedad de D.R.S. NAVAL S.A.-																		
2/11/2016	2502/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (8302) BAR CAFE sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N° 2555 de este partido, propiedad de DALLAS MARIA ELISA.-																		
2/11/2016	2501/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con los rubros (8327) ALQUILER DE SALONES PARA FIESTAS INFANTILES (8328) ALQUILER DE SALONES sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 346 de este partido, propiedad de ACENTARES BARBARA PAMELA.-																		
2/11/2016	2500/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA EL RUBRO</b> (7963) QUIOSCO del establecimiento que funciona bajo los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (2061) PANADERIA Y CONFITERIA (CON ELABORACION) sito en AV. PTE. PERON N°1098 a nombre de CORINA ALEJANDRA GARCIA.-																		
2/11/2016	2499/16	<b>Artículo 1°.- APROBAR</b> el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.622/15, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.																		
2/11/2016	2498/16	<b>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION:</b> al comercio sito en la calle 9 DE JULIO N°1462 de este Partido, a nombre de CORNEJO BIBIANA LIDIA o quien esté al frente del comercio, atento a lo dispuesto en el Artículo 111° de la Ordenanza Fiscal vigente.-																		
2/11/2016	2497/16	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA EN FORMA PROVISORIA</b> por Ordenanza N° 6902/98 a la industria que gira con el rubro (3371) MARMOLERIA sito en la calle LAVALLE N°138 de este partido, propiedad de M.D. MARMOLES S.A. a favor de LESMOMAR S.R.L.-																		
2/11/2016	2496/16	<p><b>Artículo 1°: CREAR</b> la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATEGORIA PROGRAMATICA</th> <th>F.F.</th> <th>OBJ.</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110115000</td> <td>35.06.00</td> <td>131</td> <td>4.3.2.0</td> <td>EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIONA Y ELEVACION</td> <td>\$ 1.350.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 1.350.000,00.-</b></td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE	1110115000	35.06.00	131	4.3.2.0	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIONA Y ELEVACION	\$ 1.350.000,00.-	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1.350.000,00.-</b>
SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE															
1110115000	35.06.00	131	4.3.2.0	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIONA Y ELEVACION	\$ 1.350.000,00.-															
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1.350.000,00.-</b>															
2/11/2016	2494/16	<p><b>Artículo 1°: AMPLIAR</b> las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>1110115000</td> <td>35.07.00</td> <td>2.9.6.0</td> <td>131</td> <td>REPUESTOS Y ACCESORIOS</td> <td>\$ 60.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110115000</td> <td>39.08.00</td> <td>5.1.4.0</td> <td>110</td> <td>AYUDAS SOCIALES A PERSONAS</td> <td>\$ 2.025.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 2.085.000,00.-</b></td> </tr> </tbody> </table>	1110115000	35.07.00	2.9.6.0	131	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 60.000,00.-	1110115000	39.08.00	5.1.4.0	110	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 2.025.000,00.-	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2.085.000,00.-</b>
1110115000	35.07.00	2.9.6.0	131	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 60.000,00.-															
1110115000	39.08.00	5.1.4.0	110	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 2.025.000,00.-															
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2.085.000,00.-</b>															
2/11/2016	2495/16	<p><b>Artículo 1°: AMPLIAR</b> la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATEGORIA PROGRAMATICA</th> <th>F.F.</th> <th>OBJETO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110113000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2110</td> <td>ALIMENTO PARA PERSONAS</td> <td>\$ 100.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 100.000,00.-</b></td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE	1110113000	01.00.00	110	2110	ALIMENTO PARA PERSONAS	\$ 100.000,00.-	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 100.000,00.-</b>
SUBJURISDICCION	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE															
1110113000	01.00.00	110	2110	ALIMENTO PARA PERSONAS	\$ 100.000,00.-															
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 100.000,00.-</b>															

2/11/2016	2492/16	<p><b>Artículo 1º.- AUTORIZAR</b> la salida del distrito de los vehículos municipales Mercedes Benz Minibús dominio OCR 518 y NHF 312, el día 12 de Noviembre de 2016, atento a los motivos de mención exordial.</p> <p><b>Artículo 2º.- DESIGNAR</b> a Néstor Manuel Orellana, D.N.I. N° 13.495.221, Leg. N°3924 y a Rubén Tarabini, D.N.I. N° 13.011.879, Leg. N° 4050, como choferes a cargo de los móviles municipales especificados en el artículo 1º;</p>		
2/11/2016	2491/16	<p><b>Artículo 1º.- DESIGNAR</b> al Dr. Roberto Adrian VIVIAN – M.I.N° 21.651.903 – Legajo Personal N° 3.094 a cargo del Área de Despacho, Decretos y Convenios, dependiente de la Secretaría de Gobierno – Grupo A – Tramo 3 - Planta Permanente (sin estabilidad) con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, del Presupuesto de Gastos Vigente a partir del 1 de noviembre de 2.016, con reserva del cargo el cual registra en la estructura Municipal Grupo A – Tramo 2 - Planta Permanente de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales.</p>		
2/11/2016	2490/16	<p><b>Artículo 1º:</b> ADJUDICAR la CONFECCION Y MONTAJE DOMO PARA POLIDEPORTIVO INFICO a la firma MULTILONAS S.A. por un monto total de \$949.000,00 (novecientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 7402-M-2016.</p>		
2/11/2016	2489/16	<p><b>Artículo 1º.- INCREMENTAR</b> en un 12% (doce por ciento) el contrato de beca a partir del 1 de octubre de 2.016, del becario que a continuación se detalla, dependiente de la Secretaría de Gobierno:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="padding: 2px;">18136</td> <td style="padding: 2px;">PEREZ, IGNACIO FERNANDO</td> </tr> </table>	18136	PEREZ, IGNACIO FERNANDO
18136	PEREZ, IGNACIO FERNANDO			
2/11/2016	2488/16	<p><b>Artículo 1º.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a CACERES MARIA AZUL M.I.N° 37.029.333 – con una remuneración mensual de \$ 10229.83 y una carga horaria de 45 horas semanales a partir del 1º de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del 2016, quien cumplirá funciones en la Oficina Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Economía.-</p>		
2/11/2016	2487/16	<p><b>Artículo 1º.- COMUNIQUESE</b> al agente Municipal Vera Pablo Daniel – M.I.N° 28.541.466 – Legajo Personal N° 5269 - Planta Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de octubre de 2016.</p>		
2/11/2016	2486/16	<p><b>Artículo 1º.- COMUNIQUESE</b> al agente Municipal Quintero Jose Luis – M.I.N° 31.223.600 – Legajo Personal N° 5776 - Planta Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de octubre de 2016.</p>		
2/11/2016	2485/16	<p><b>Artículo 1º.- COMUNIQUESE</b> al agente Municipal Martinez Cristian Javier – M.I.N° 38.171.344 – Legajo Personal N° 7564 - Planta Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de octubre de 2016.</p>		
2/11/2016	2484/16	<p><b>Artículo 1º.- COMUNIQUESE</b> al agente Municipal Sandoval, Hector Daniel – M.I.N° 27.243.802 – Legajo Personal N° 7097 - Planta Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de octubre de 2016.</p>		

2/11/2016	2483/16	<b>Artículo 1°.- COMUNIQUESE</b> al agente Municipal Porchetto Carlos Roberto – M.I.Nº 39.706.614 – Legajo Personal Nº 7618 - Planta Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de octubre de 2016.
2/11/2016	2482/16	<b>Artículo 1°.- COMUNIQUESE</b> al agente Municipal Ortiz Cesar Gustavo – M.I.Nº 21.456.656 – Legajo Personal Nº 7345 - Planta Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de octubre de 2016.
2/11/2016	2481/16	<b>Artículo 1°.- COMUNIQUESE</b> al agente Municipal Leal Rafael Alejandro – M.I.Nº 26.766.390 – Legajo Personal Nº 6808 - Planta Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de octubre de 2016.
2/11/2016	2480/16	<b>Artículo 1°.- COMUNIQUESE</b> al agente Municipal González, Ricardo Luis – M.I.Nº 24.495.082 – Legajo Personal Nº 6813 - Planta Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de octubre de 2016.
2/11/2016	2479/16	<b>Artículo 1°.- COMUNIQUESE</b> al agente Municipal Faverzani, Aldo Waldo – M.I.Nº 28.480.891– Legajo Personal Nº 7422 - Planta Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de octubre de 2016.
2/11/2016	2478/16	<b>Artículo 1°.- COMUNIQUESE</b> al agente Municipal Álvarez Norberto Ramón Enrique – M.I.Nº 30.838.758 – Legajo Personal Nº 6941 - Planta Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de octubre de 2016.
2/11/2016	2477/16	<b>Artículo 1°.- COMUNIQUESE</b> al agente Municipal González, Jorge Emmanuel – M.I.Nº 36.610.268 – Legajo Personal Nº 7275 - Planta Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de octubre de 2016.
1/11/2016	2476/16	<b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> el contrato en calidad de personal temporal de los agentes que a continuación se detallan, a partir del 1 de Noviembre de 2.016, y hasta el 31 de Diciembre de 2.016, quienes seguirán cumpliendo funciones en el ámbito de la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Publica:  <b>Artículo 2°.- RENOVAR</b> el contrato en calidad de personal destajista de los agentes que a continuación se detallan, a partir del 1 de Noviembre de 2.016, y hasta el 31 de Diciembre de 2.016, quienes seguirán cumpliendo funciones en el ámbito de la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Publica:
1/11/2016	2475/16	<b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> la beca a partir del 1 de noviembre de 2.016 hasta el 31 de diciembre de 2.016, al Sr. LASSA Héctor Manuel, M.I.N. 8.034.335, por un monto mensual de \$ 19.800,00 (pesos diecinueve mil ochocientos), quien continuará a disposición de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.-

1/11/2016	2474/16	<b>Artículo 1°: AMPLIAR</b> las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:					
		<b>SUBJURISDICCION</b>	<b>CATEGORIA</b>	<b>F.F.</b>	<b>OBJETO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE</b>
			<b>PROGRAMATICA</b>				
		1110102000	01.01.00	110	3.1.5.0	CORREOS Y TELEGRAFOS	\$ 120.000,00.-
		1110102000	01.01.00	110	3.7.2.0	VIATICOS	\$ 5.000,00.-
		1110102000	01.01.00	110	4.3.7.0	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 350.000,00.-
		1110102000	01.08.00	110	2.3.4.0	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 40.000,00.-
		1110102000	01.08.00	110	2.5.4.0	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS	\$ 5.000,00.-
1110102000	01.10.00	110	4.3.5.0	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 10.000,00.-		
1110102000	42.02.00	110	5.1.4.0	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 230.000,00.-		
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 760.000,00.-</b>		
1/11/2016	2473/16	<b>Artículo 1°: AMPLIAR</b> las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:					
		1110117000	01.00.00	2.6.1.0	110	PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERAMICA	\$ 40.000,00.-
		1110117000	01.00.00	2.6.5.0	110	CEMENTO, CAL Y YESO	\$ 40.000,00.-
		1110117000	01.00.00	2.7.2.0	110	PRODUCTOS NO FERROSOS	\$ 40.000,00.-
		1110117000	01.00.00	2.75.0	110	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 40.000,00.-
		1110117000	01.00.00	2.7.9.0	110	OTROS	\$ 30.000,00.-
		1110117000	19.03.00	2.1.4.0	110	PRODUCTOS AGROFORESTALES	\$ 800.000,00.-
		1110117000	19.03.00	2.5.5.0	110	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	\$ 150.000,00.-
1110117000	19.03.00	2.8.9.0	110	OTROS	\$ 350.000,00.-		
				<b>TOTAL</b>	<b>\$1.490.000,00.-</b>		
1/11/2016	2472/16	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> la habilitación otorgada al comercio que funciona bajo el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle SAAVEDRA N°2218 de este partido, propiedad de GUILLERMINA RAJOY.-					
1/11/2016	2471/16	<b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el Artículo 2° del Decreto N°577/11, de fecha 4 de abril de 2011, el que quedará redactado de la siguiente manera: <b>Artículo 2°.- DAR DE BAJA EL RUBRO (3868) REPARACION DE MOTOCICLETAS, SUS PARTES Y ACCESORIOS</b> al comercio que seguirá funcionando con el rubro (3811) TALLER NAVAL CON LOCAL PROPIO sito en la calle ALVEAR N°344 de este Partido, propiedad de SPELZINI RUBEN OSCAR.-					
1/11/2016	2470/16	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que funciona con los rubros (7921) LIBRERÍA Y PAPELERIA (8602) SERVICIO DE COMUNICACIONES TELEFONICAS (TELECENTROS) (8183) SERVICIO DE COMPUTACION el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5126 de este partido, propiedad de TARAMONA SMITH VERONICA DALIA a favor de TARAMONA SMITH ERIKA KATHERINE.-					
1/11/2016	2469/16	<b>Artículo 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección B, Rural 83, Cuenta N° 22551 / 00002,					
1/11/2016	2468/16	<b>Artículo 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 43, Parcela 7 Z, Cuenta N° 28994/00000.					

1/11/2016	2467/16	<b>ARTICULO 1º: OTORGAR</b> un subsidio del 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 de los inmuebles denominados catastralmente como: Circunscripción III, Sección A, Manzana 13, parcela 11 a, Cuenta N° 2754/00001; Circunscripción III, Sección A, Manzana 13, parcela 11 a, Cuenta N° 2754/00002; Circunscripción III, Sección A, Manzana 13, parcela 11 a, Cuenta N° 2754/00003; Circunscripción III, Sección A, Manzana 13, parcela 11 a, Cuenta N° 2754/00004; Circunscripción III, Sección A, Manzana 13, parcela 11 a, Cuenta N° 2754/00005; Circunscripción III, Sección A, Manzana 13, parcela 11 a, Cuenta N° 2754/00006; Circunscripción III, Sección A, Manzana 13, parcela 11 a, Cuenta N° 2754/00007,																												
1/11/2016	2466/16	<b>Artículo 1º: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa de los Derechos de Cementerio correspondiente al año 2016 de las Cuentas N° 300; Cuenta N° 301; Cuenta N° 302; Cuenta N° 303; Cuenta N° 304; Cuenta N° 305; Cuenta N° 306; Cuenta N° 307; Cuenta N° 308.																												
1/11/2016	2465/16	<b>Artículo1º: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VII, Sección D, Manzana 138, Parcela 2, Cuenta N° 13019/00000.																												
1/11/2016	2464/16	<b>Artículo 1º: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 de los inmuebles denominados Catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección B, Manzana 50, Parcela 10, Cuenta N° 19916/00000; Circunscripción VIII, Sección B, Manzana 50, Parcela 12 B, Cuenta N° 31591/00000.																												
1/11/2016	2463/16	<b>Artículo 1º: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 31, Parcela 5 Cuenta N° 678 / 00000.																												
31/10/2016	2462/16	<b>Artículo 1º.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la agente, Sra. Ivana RODRIGUEZ - M.I.N° 26.286.946, percibiendo un destajo mensual de \$ 7.767,40.- (pesos siete mil setecientos sesenta y siete, con cuarenta centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.016, quien cumplirá tareas de auxiliar de cocina, en la Unidad de Desarrollo Infantil Villa del Carmen, dependiente de la Secretaría de Educación Cultura y Contención Social.-																												
31/10/2016	2461/16	<b>Artículo 1º.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al Sr. Esteban Enrique AGUIRRE - M.I.N° 39.156.469, percibiendo un destajo mensual de \$ 4.499,26 (pesos cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve con veintiseis centavos), con un régimen de 30 (treinta) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.016, quien se desempeñará como personal de maestranza, en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaría de Educación Cultura y Contención Social.																												
31/10/2016	2460/16	<b>Artículo 1º.- RENOVAR</b> los contratos de becas, desde el 1º de Noviembre de 2016, hasta el 31 de Diciembre de 2016, a las personas que más abajo se indican, quienes se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Modernización.- <table border="1"> <tr><td>Legajo N° 18030</td><td>ORTELLADO, Rocio</td></tr> <tr><td>Legajo N° 18054</td><td>BUFFA, Franco</td></tr> <tr><td>Legajo N° 18027</td><td>MELO, Milagros</td></tr> <tr><td>Legajo N° 18051</td><td>FUNES, Micaela</td></tr> <tr><td>Legajo N° 18052</td><td>CALVET, Sebastián</td></tr> <tr><td>Legajo N° 18047</td><td>BRESCIANI, Gabriel</td></tr> <tr><td>Legajo N° 18041</td><td>GALEANO, Matías</td></tr> <tr><td>Legajo N° 18137</td><td>LEONE, Nicolás</td></tr> <tr><td>Legajo N° 18156</td><td>GARCIA, Alan</td></tr> <tr><td>Legajo N° 18142</td><td>LOPEZ DELPRATO</td></tr> <tr><td>Legajo N° 18140</td><td>CRISTALDO, Rocio</td></tr> <tr><td>Legajo N° 18150</td><td>ANER, Cristian</td></tr> <tr><td>Legajo N° 18138</td><td>SANCHEZ, Franco</td></tr> <tr><td>Legajo N° 18029</td><td>BARELLO, Flavia</td></tr> </table>	Legajo N° 18030	ORTELLADO, Rocio	Legajo N° 18054	BUFFA, Franco	Legajo N° 18027	MELO, Milagros	Legajo N° 18051	FUNES, Micaela	Legajo N° 18052	CALVET, Sebastián	Legajo N° 18047	BRESCIANI, Gabriel	Legajo N° 18041	GALEANO, Matías	Legajo N° 18137	LEONE, Nicolás	Legajo N° 18156	GARCIA, Alan	Legajo N° 18142	LOPEZ DELPRATO	Legajo N° 18140	CRISTALDO, Rocio	Legajo N° 18150	ANER, Cristian	Legajo N° 18138	SANCHEZ, Franco	Legajo N° 18029	BARELLO, Flavia
Legajo N° 18030	ORTELLADO, Rocio																													
Legajo N° 18054	BUFFA, Franco																													
Legajo N° 18027	MELO, Milagros																													
Legajo N° 18051	FUNES, Micaela																													
Legajo N° 18052	CALVET, Sebastián																													
Legajo N° 18047	BRESCIANI, Gabriel																													
Legajo N° 18041	GALEANO, Matías																													
Legajo N° 18137	LEONE, Nicolás																													
Legajo N° 18156	GARCIA, Alan																													
Legajo N° 18142	LOPEZ DELPRATO																													
Legajo N° 18140	CRISTALDO, Rocio																													
Legajo N° 18150	ANER, Cristian																													
Legajo N° 18138	SANCHEZ, Franco																													
Legajo N° 18029	BARELLO, Flavia																													

31/10/2016	2459/16	<p><b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el contrato en calidad de personal destajista de la agente Daiana Patricia MIÑO – Legajo Personal N° 7976, quien pasará a percibir un destajo mensual de \$ 11.926,00.- (pesos once mil novecientos veintiseis), a partir de la fecha de notificación del decreto de su designación, efectuado el 28 de julio de 2016, siendo dicho incremento, conforme al decreto N° 1259/16, toda vez que la agente de mención fue designada con anterioridad a dicha norma; equivalente a un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, cumpliendo funciones como auxiliar docente en el CEIM N°1, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.-</p>
31/10/2016	2458/16	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al Sr. Emanuel Arturo BLANCO - M.I.N° 36.915.317, percibiendo un destajo de \$ 6.935,18 (pesos seis novecientos treinta y cinco con dieciocho centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.016, quien se desempeñará como agente de barrido, dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.</p>
31/10/2016	2456/16	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> al agente Lorena Carla TUBIAS – M.I.N° 22.743.117 como Personal Destajista, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 8.593,75 (pesos ocho mil quinientos noventa y tres con setenta y cinco centavos), cumpliendo funciones de administrativa, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.016.</p>
<p><b>VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.</b></p>		